



1 de octubre 2024
C.U. 031/2024 Extraordinario Presencial

CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 031/2024
Extraordinaria

Fecha: Martes 1/10/2024

Hora: 7:30 a. m.

Lugar: virtual

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración sobre inserción en el Plan de Estudios del Doctorado en Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, de la asignatura "La Escritura Académica. Modalidad: Artículos Científicos", aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 008/2024, del 26/08/2024, punto 1.
2. Consideración sobre solicitud del Decanato de Extensión para designar a la sala de la agrupación cultural Danzas UNET con el epónimo "Sala de Danzas UNET Norca Medina", ubicada en el Bloque 33 del Campus Universitario UNET, Paramillo.
3. Consideración sobre reanudación de discusión del Reglamento Electoral de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la facultad que le confiere el Artículo 31 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

1. **Consideración sobre inserción en el Plan de Estudios del Doctorado en Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, de la asignatura "La Escritura Académica. Modalidad: Artículos Científicos", aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 008/2024, del 26/08/2024, punto 1.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 21 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la inserción en el Plan de Estudios del Doctorado en Gerencia Evaluativa, Tecnológica, Empresarial y Educativa, de la asignatura "La Escritura Académica. Modalidad: Artículos Científicos", aprobada en sesión del Consejo Académico C.A. 008/2024, del 26/08/2024, punto 1., en los términos presentados.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración sobre solicitud del Decanato de Extensión para designar a la sala de la agrupación cultural Danzas UNET con el epónimo “Sala de Danzas UNET Norca Medina”, ubicada en el Bloque 33 del Campus Universitario UNET, Paramillo.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la solicitud del Decanato de Extensión para designar a la sala de la agrupación cultural Danzas UNET con el epónimo “Sala de Danzas UNET Norca Medina”, ubicada en el Bloque 33 del Campus Universitario UNET, Paramillo, en los siguientes términos:



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
 UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
 Rif. G-20004886-7
 CONSEJO UNIVERSITARIO



El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), reunido en Sesión Extraordinaria C.U. 031/2024, del 1 de septiembre de 2024, en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, en atención a la solicitud, según Memo N° D.Ext. 214/2024 del Decanato de Extensión mediante el cual solicita, por propuesta de la Coordinación de Extensión Sociocultural elevada a la consideración del Consejo de Decanato N° 06, celebrado el 4/07/2024 y donde se acordó proponer al Consejo Universitario designar la Sala de Danzas UNET con el epónimo “**Sala de Danzas UNET Norca Medina**”, con base en lo siguiente:

CONSIDERANDO

Que **Norca Beatriz Medina** inició labores como personal administrativo en la UNET, desde el 28 de octubre de 1980 y se mantuvo en servicio ininterrumpido hasta su jubilación el 31 de diciembre de 2005.

CONSIDERANDO

Que **Norca Beatriz Medina** fue la Directora Fundadora de la agrupación cultural “**Danza-UNET**” organización adscrita a la Coordinación de Extensión Sociocultural, durante todos sus años de servicio a la institución, sembrando en comunidad universitaria unetense y en la región el amor por la Danza Nacionalista.

CONSIDERANDO

Que **Norca Beatriz Medina** se desempeñó como única Directora de la agrupación durante veinticinco (25) años, consolidando un imperecedero legado artístico y cultural.

CONSIDERANDO

Que **Norca Beatriz Medina** en representación de la Universidad, llevó a la agrupación “**Danzas UNET**” a diversos estados del país y más allá de las fronteras venezolanas hasta Colombia y México, difundiendo las tradiciones dancísticas venezolanas.

CONSIDERANDO



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

Que con ocasión de haberse reactivado la agrupación de “Danzas UNET” y en reconocimiento a todos sus aportes, méritos, logros, pasión por la danza nacionalista y tradicional, dedicación a esta agrupación cultural y a los estudiantes que formó en esta universidad en la disciplina artística de la danza.

ACUERDA:

PRIMERO. Distinguir la Sala Danzas UNET con el epónimo de: “Sala de Danzas UNET Norca Medina”, ubicada en el Bloque 33, del Campus Universitario Paramillo UNET

SEGUNDO. Realizar un acto público donde se develará una placa que exalte el epónimo señalado.

TERCERO. Para la consolidación de la presente Resolución, se designan al Decano de Extensión, al Director del Consejo de Planificación y a la Coordinadora de Extensión Sociocultural, los cuales deberán notificar a este Cuerpo Colegiado sobre las acciones a emprender, así como la definición del programa respectivo.

Dado sellado y firmado en el salón del Consejo Universitario, el primero de septiembre de 2024.
Cúmplase

Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector

Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria

3. Consideración sobre reanudación de discusión del Reglamento Electoral de la UNET.

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira (UNET), en uso de la atribución conferida en el numeral 32 del Artículo 10 de su Reglamento, acordó aprobar la reanudación de discusión del Reglamento Electoral UNET, a partir del Artículo 30 del Reglamento vigente, tomando en consideración el comparativo entre dicho Reglamento y la propuesta de Reglamento Electoral presentada por la CEU-CEUNET, En tal sentido, acordó definir, en primer término, la proporcionalidad o ponderación bajo el concepto de la igualdad por diferenciación, y tener como base lo dispuesto en el Artículo 30 del Reglamento Electoral vigente (2012). Asimismo, acordó realizar próxima sesión presencial del Cuerpo Colegiado para continuar la consideración del punto, para el martes 15/10/2024.

Ing. Raúl Alberto Casanova Ostos
Rector



Dra. Elcy Yudit Núñez Maldonado
Secretaria